



Todo por la Patria
MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LAS COMUNIDADES FRONTERIZAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.
ACTO DE APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICAS E INICIO DEL
PROCEDIMIENTO.

La Dirección General de Promoción de las Comunidades Fronteriza, ubicada en la Av. Héroes de Luperón, Esq. Autopista 30 de Mayo edif. DGDC, 1er piso, Centro de los Héroes, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana., en fecha 08 del mes de octubre del 2026, se reunieron los miembros que integran el Departamento Administrativo y Financiero de la Dirección General de Promoción de las Comunidad Fronteriza, debidamente integrado por los señores, **Nelson de Jesús Viloría Otáñez**, Director General de Promoción de las Comunidades Fronterizas; **Yoselyn Altigracia Lara Leonardo**; Encargada del Departamento de Contabilidad, **Fanny Juana Lugo Pérez**; Asesora Jurídica; **Rafael Alberto Hernández Arias**; Responsable de la Oficina Acceso a la Información, **Bernardo Sánchez Martínez**, Encargado del Dpto. Presupuesto; en sus respectivas calidades de la Dirección General de Promoción de las Comunidades Fronterizas, para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

Antes de iniciarse los trabajos, la encargada del Departamento Financiero constató la presencia de los miembros del mismo y determinó que existe quórum suficiente para dar inicio a las deliberaciones propias del punto agendado.

Acto seguido, se dio formal inicio a la reunión, dando a conocer el punto de agenda.

AGENDA:

UNICO: Verificar y aprobar las Específicas Técnica y los términos de referencia para la **ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA SER UTILIZADOS EN LOS PROYECTOS DE LAS COMUNIDADES DE MACASIAS, EL LLANO, GUAROA, LOS CACAO Y BANICA PROVINCIA ELIA PIÑA**, atendiendo a la solicitud realizada por el Director Administrativo DGPCF, debidamente aprobado, del Director General de la DGPCF.

CONSIDERANDO: Que el reglamento de aplicación de la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, aprobado mediante decreto No. 52-26, de fecha 28 de enero del 2026, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las Contrataciones.



Todo por la Patria
MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LAS COMUNIDADES FRONTERIZAS

CONSIDERANDO: Que el reglamento de aplicación de la Ley No. 47-25 Contrataciones Públicas, aprobado mediante decreto No. 52-26, de fecha 28 de enero del 2026, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las Compras y Contrataciones, Establece el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) como la herramienta tecnológica oficial y de uso obligatorio para la implementación, gestión, monitoreo y control de los procedimientos de compra y contratación pública de bienes, servicios y obras, desde la planificación hasta el pago y liquidación de los contratos u órdenes de compra o de servicios. El SECP es administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, quien en su calidad de órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas emitirá las políticas, manuales, instructivos, guías y orientaciones para su correcta implementación y uso.

CONSIDERANDO: Que el reglamento de aplicación de la Ley No. 47-25 Contrataciones Públicas, aprobado mediante decreto No. 52-26, establece. Que la organización, gestión y ejecución de los procedimientos ordinarios de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante.

CONSIDERANDO: Que el reglamento de aplicación 52-26, de la Ley No. 47-25, establece que el procedimiento de compras menores podrá utilizarse para adquirir bienes o servicios mediante un trámite simplificado, conforme al monto establecido en los umbrales actualizados anualmente por la Dirección General de Contrataciones Pública.

CONSIDERANDO: Que el reglamento de aplicación Decreto 52-26, de la Ley No. 47-25, establece que el Certificación de apropiación presupuestaria. En el marco del proceso de preparación de los procedimientos de compras y contrataciones, los entes y órganos contratantes tienen la responsabilidad de verificar el presupuesto estimado para la obra, bien o servicio que desean adquirir. Posteriormente, deberán generar el Certificado de Apropiación Presupuestaria (CAP) a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) desde el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP). La unidad administrativa o financiera encargada deberá gestionar este certificado en la partida presupuestaria relacionada con el objeto a contratar, asegurándose de que exista el saldo suficiente para cubrir el monto total de la contratación que será pagado durante el año.



Todo por la Patria
MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LAS COMUNIDADES FRONTERIZAS

CONSIDERANDO: Que el reglamento de aplicación Decreto 52-26 de la Ley No. 47-25. Establece que los pliegos de condiciones elaborados por los peritos, para ser definitivos, deberán ser aprobados por el Comité de Compras y Contrataciones o por la Dirección Administrativa y Financiera, según el tipo de procedimiento de selección

CONSIDERANDO: Que el Departamento Financiero de la Dirección General de Promoción de las Comunidades Fronterizas, certificó a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la DGPCF., que cuenta con la apropiación presupuestaria correspondiente al año dos mil veintiséis (2026), en cumplimiento al decreto 15-17 del Control de Gasto y Pago a Suplidores del Estado.

CONSIDERANDO: Designación de peritos (técnico, legal y financiero), que realizaran las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de **ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA SER UTILIZADOS EN LOS PROYECTOS DE LAS COMUNIDADES DE MACASIAS, EL LLANO, GUAROA, LOS CACAO Y BANICA PROVINCIA ELIA PIÑA**, a los Señores **RAFAEL A. HERNANDEZ ARIAS**, Responsable de la Oficina Acceso a la Información, (PERITO TECNICO) Lic. **YOSELYN ALT. LARA LEONARDO**, Enc. Dpto. Financiero (PERITO FINANCIERO), Lic. **FANNY JUANA LUGO PEREZ**, Asesora Legal. De referencia, en atención a los criterios establecidos en los términos de referencia.

CONSIDERANDO: Que luego de ser elaboradas las especificaciones técnicas y términos de referencia los Peritos Designados remitieron al Departamento Financiero para su ponderación.

CONSIDERANDO: Que el Departamento financiero remitió al Departamento de Compras las especificaciones técnicas y términos de referencia para que procedan a publicar el proceso en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la **Ley No. 47-25 Contrataciones Públicas**, así como su reglamento de aplicación y demás normativas vigentes.

VISTA: La Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veintiocho (28) de enero del dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25, emitido mediante el Decreto No. 52-26, de fecha 28 de enero del 2026.



Todo por la Patria
MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LAS COMUNIDADES FRONTERIZAS

VISTO El Decreto 15-17 de fecha 13 de febrero del 2017 sobre Control del Gasto y Pago a Suplidores del Estado.

VISTA: La Resolución **PNP-03-2026** de fecha 25 de marzo del año 2026, de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contrataciones públicas, correspondiente al año 2026.

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Contrataciones Públicas.

El Departamento Administrativo y Financiero de la DGPCF, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, en tal virtud y por los términos ya expresados decide lo siguiente.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, la modalidad de Contratación Menor, en cumplimiento a la resolución PNP-01-2026, que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de Contrataciones Públicas, correspondiente al año 2026.

SEGUNDO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, las Específicas Técnicas y Términos de referencia, elaborado por los Peritos Designados para la **ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA SER UTILIZADOS EN LOS PROYECTOS DE LAS COMUNIDADES DE MACASIAS, EL LLANO, GUAROA, LOS CACAO Y BANICA PROVINCIA ELIA PIÑA.**

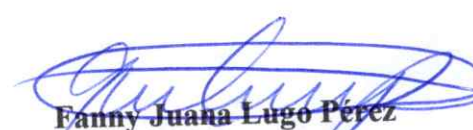


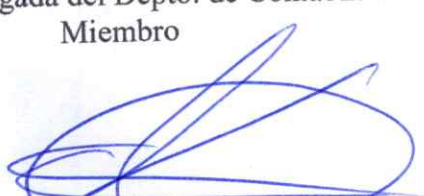
Todo por la Patria
MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LAS COMUNIDADES FRONTERIZAS

TERCERO: ORDENAR como al efecto **ORDENA**, a la Unidad Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Protección Ambiental, a publicar el aviso o convocatoria relativa al procedimiento en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) de la Dirección General de Contrataciones Públicas y en el Portal Institucional.


Yoselyn A. Lara Leonardo
Encargada del Depto. de Contabilidad
Miembro


Fanny Juana Lugo Pérez
Asesora Jurídica
Miembro


Rafael Alberto Hernández Arias
Responsable de la Oficina Acceso a la Información
Miembro


Bernardo Sánchez Martínez
Encargado del Presupuesto
Miembro

Coronel, Nelson de Jesús Viloria Otáñez, ERD
Director Ejecutivo
Presidente